

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1. Conclusiones

El Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 (POI) ha sido desarrollado siguiendo las líneas estratégicas del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las Regiones Objetivo 1. En él se recoge la programación de los proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales: FEDER, FEOGA-O y FSE. El presente “*Informe de Evaluación Intermedia del POI de Castilla-La Mancha*” ha tratado de valorar el grado de ejecución del Programa, así como su coherencia interna y su impacto, durante los tres primeros años de vigencia del POI (2000, 2001 y 2002). El Informe ha sido estructurado en torno a los seis capítulos principales que se acordaron por el Grupo Técnico de Evaluación y ha dado respuesta a las cuestiones recogidas en los Pliegos Técnicos aprobados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Las principales conclusiones que se desprenden de estos seis capítulos son las siguientes:

10.1.1. Articulación estratégica

- 1) El **diagnóstico previo** de la realidad socioeconómica de Castilla-La Mancha sigue siendo **válido**. La actualización de los indicadores de contexto ofrece como conclusión la vigencia y validez de la evaluación previa. El diagnóstico queda sintetizado en la definición de las principales fortalezas y oportunidades, así como de los principales desequilibrios y estrangulamientos de la Región (DAFO).

2) La **Estrategia de Desarrollo** se articula en **3 Objetivos Finales** (Creación de las condiciones estructurales necesarias para dar continuidad al proceso de convergencia real, Reducción del desempleo e integración territorial y cohesión social) y **11 Objetivos Intermedios**, articulados en ocho ejes de actuación y 56 medidas (incluyendo las dos medidas desarrolladas a través de la subvención global). Este esquema de objetivos prioritarios garantiza la evaluabilidad de la Estrategia del Programa. A través de los objetivos intermedios se insiste en las mejoras de competitividad del tejido industrial, la potenciación del desarrollo endógeno, la dinamización del medio rural, la creación de empleo, la inversión en capital humano, la atención a los aspectos medioambientales y a la igualdad de género. Las **Prioridades Horizontales** han sido incorporadas en la fase de programación y están presentes en todos los Ejes. En consecuencia, se puede afirmar que existe una estrategia correctamente definida y elaborada a partir del análisis de la realidad social y económica de la Región.

- 3) La **Estrategia de Desarrollo** presenta un **óptimo nivel de pertinencia y coherencia interna**. Por un lado, cada una de las debilidades detectadas es atendida por, al menos, uno de los objetivos definidos en la Estrategia y por otra parte, cada uno de los objetivos se encuentra atendido por, al menos, una de las medidas definidas en el POI. Los objetivos intermedios sobre los que inciden el mayor número de actuaciones son los relacionados con el desarrollo rural, la ampliación y diversificación de la estructura productiva y la creación de empleo. Se identifican claras **sinergias** entre los objetivos del Programa, lo que contribuye a la consecución de las metas sociales y económicas de la Región. La importancia que tiene la vertebración del territorio y el cuidado del medio ambiente encuentra reflejo en las dimensiones de los **Ejes 6 y 3**, con una dotación del 33% y del 24% de los Fondos Estructurales, respectivamente.

10.1.2. Articulación institucional

- 4) En el proceso de planificación y programación se ha contado con la participación de las Consejerías competentes en cada caso, el Consejo Económico Social, así como Agrupaciones Locales, Patronales y Sindicatos. Asimismo, se ha contado con una amplia participación de los agentes económicos y sociales en los planes que precedieron y sirvieron de base al POI.

- 5) Se han empleado los **Criterios de selección de proyectos** definidos en el Complemento de Programa. El respeto a las políticas y prioridades horizontales (Medio Ambiente, Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y Sociedad de la Información) ha sido incorporado en un gran número de actuaciones. Cada uno de los Ejes del Programa se han adscrito a los **Planes Regionales** diseñados con anterioridad, generando sinergias significativas. Al igual, determinadas las medidas del POI se encuentran adscritas a **Regímenes de Ayuda**.

- 6) En general, la Administración Regional considera adecuado el **grado de Coordinación** entre los distintos órganos gestores. Asimismo, desde la Administración General del Estado se transmite la idea de una buena coordinación. No obstante, a pesar de tener competencias bien delimitadas, en ocasiones se presentan problemas de coordinación entre los organismos que gestionan los diferentes fondos, que puede dar lugar a disfuncionalidades como la duplicación de trabajos similares.

- 7) En cuanto al **Sistema de seguimiento**, los datos correspondientes a los indicadores, así como los datos financieros, son recopilados y tratados por los diferentes Órganos Gestores que, a continuación, los vuelcan en la aplicación “Fondos 2000”. Esta aplicación informática ha demostrado ser una herramienta adecuada para el seguimiento del POI. El principal problema radica en la lentitud con que en ocasiones se vuelcan los datos. A ello hay que añadir que la duplicidad de los sistemas informáticos (Fondos 2000 para FEDER y FEOGA-O y SSU para FSE) ha planteado dificultades adicionales.

- 8) En cuanto a la dotación de los **recursos materiales y humanos**, se consideran suficientes los medios materiales. Se ha solicitado un incremento de la dotación de medios personales destinados a la gestión de fondos europeos. La ausencia de personal ha sido más evidente en la recogida de datos y en la elaboración de indicadores.
- 9) Durante estos tres años de aplicación del Programa, no se han apreciado problemas graves de retrasos o situaciones de bloqueo en los sistemas de pago. Los **circuitos y flujos financieros** se consideran adecuados.
- 10) En el Complemento de Programa se especifica un plan de acciones de **información y publicidad** cuyos principales objetivos son garantizar la transparencia en la ejecución, y proporcionar información tanto sobre el contenido del programa como sobre la cofinanciación por parte de la Unión Europea. En este sentido, en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha se conocen y se cumplen las exigencias de la vigente normativa comunitaria de publicidad y se han dado traslado de ellas a las diferentes unidades ejecutoras que intervienen en el Programa.
- 11) Finalmente, la integración en el POI de las **Políticas y Prioridades Comunitarias** se considera aceptable. El respeto por el medio ambiente y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se ha tenido en cuenta en la programación y a la hora de la asignación de Fondos a los distintos proyectos del Programa.

10.1.3. Detalle de la ejecución financiera y física por ejes

- **Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

12) La mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo hace frente a una de las principales debilidades de Castilla La Mancha caracterizada por: el predominio de la empresa tradicional de reducida dimensión, la escasa participación de las nuevas tecnologías, el reducido desarrollo del sector servicios y la falta de diversificación empresarial.

13) Esta debilidad continúa estando presente en la región a pesar del esfuerzo que se ha llevado a cabo en este primer trienio, aunque se aprecia una evolución positiva dentro del tejido productivo castellano-manchego (empresas ampliadas y reestructuradas, empleos creados y mantenidos, implantación de las nuevas tecnologías, inversiones en nuevos mercados) a la que ha contribuido las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

- 14) El Eje 1 incluye ocho medidas que están financiadas por los tres fondos: FEDER, FSE y FEOGA-O. Tiene asignado en torno a un 15% de los fondos para el conjunto del POI 2000-2006, lo que le convierte en el tercer eje en dotación financiera asignada. Teniendo en cuenta que una importante variedad de medidas (incluyendo la creación de infraestructuras) contribuyen a la mejora de la productividad y el desarrollo del tejido productivo, podemos concluir que la dotación ha sido relevante. Asimismo, se ve reforzado, financieramente, por la contribución directa de otros Ejes (principalmente el 2, 5 y 7) a la ampliación y mejora del tejido empresarial (lo que conforma el Campo de Actuación Tejido Empresarial), así como la participación de los programas plurirregionales en la Región de Castilla-La Mancha (Competitividad, I+D, etc.).
- 15) Dos tercios del presupuesto se concentra en la medida 1.2. *Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas* y la medida 1.1. *Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios*, de acuerdo con la política de apoyo a la inversión de las empresas castellano-manchegas.
- 16) La apertura a mercados exteriores es aún una asignatura pendiente en muchas de las zonas de la Región, por lo que debería reforzarse dicho aspecto. Las actuaciones enmarcadas en la medida 1.6. *Apoyo a la internacionalización y promoción exterior* es el instrumento fundamental.
- 17) La eficacia financiera del Eje 1 es alta (88,08%) y todas las medidas poseen índices de eficacia superiores al 70%, corroborando la buena gestión de las actuaciones a excepción de la medida 1.5 relativa a la *Mejora de condiciones de financiación de las empresas*, donde existen retrasos relacionados con los cambios de organismo gestor.

18) Los indicadores físicos muestran resultados positivos de las acciones realizadas en este primer trienio, destacando el número de empresas beneficiarias (4.624), y la inversión privada, todo ello, produciendo resultados positivos en la creación y mantenimiento de empleo.

- **Eje 2: Sociedad del conocimiento**

19) Este eje incluye 4 medidas financiadas por el FEDER y una más por el FSE que representan, en conjunto, el 1,98 % del POI. Esta asignación resulta muy baja dada la importancia estratégica del eje, el carácter influyente de los objetivos tecnológicos del POI (OI.9) y las importantes carencias en materia de innovación tecnológica existente en la región. No obstante, las acciones desarrolladas en otros Ejes (como el Eje 1 o el Eje 4) tienen efectos positivos sobre la mejora del entorno innovador castellano-manchego, al contribuir a hacer más accesibles las nuevas tecnologías a las Pymes, las administraciones públicas y los centros educativos. Asimismo, el Gobierno de Castilla-La Mancha está intentando compensar esta insuficiencia de Fondos Comunitarios con un esfuerzo de aplicación de los recursos propios en líneas de actuación en esta materia, que complementan el gasto de los Programas Plurirregionales (I+D, y Sociedad de la Información).

20) No obstante, estas necesidades tecnológicas detectadas en la región justifican las intervenciones desarrolladas en este Eje, en el que las acciones encaminadas al apoyo del capital humano (*medida 2.1*) y a la incorporación de la población en general a la Sociedad de la Información (*medida 2.7*) representan casi el 75% de los recursos destinados a este Eje.

21) Su eficacia financiera fue muy baja hasta que se creó la Consejería de Ciencia y Tecnología. En el año 2002 la capacidad de absorción aumentó de forma determinante, lo que permitió alcanzar el 101,3% de los compromisos programados. Tan sólo la *medida 2.1*, relacionada con la incorporación de investigadores y técnicos cualificados en el tejido productivo, ha presentado un reducido grado de eficacia. Esta situación se explica por un retraso en la orden de convocatoria, cuya resolución no debería demorarse mucho más tiempo.

22) En cuanto a la eficacia física, medida por la disponibilidad de ordenadores y conexión a Internet en Pymes, administraciones públicas y centros educativos, puede considerarse como satisfactoria.

- **Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

23) Incluye siete medidas cofinanciadas por los fondos FEDER y FEOGA-O. Constituye el segundo eje más importante atendiendo al porcentaje de recursos comunitarios que tiene asignados, cerca de un 25% dentro del conjunto del POI. Esta importancia financiera se corresponde con la relevancia del cuidado y el respeto medioambiental, una de las prioridades estratégicas establecidas en el POI de Castilla-La Mancha y una pieza clave para el fomento de un desarrollo sostenible. Los proyectos en este ámbito se ven reforzados por las actuaciones medioambientales que cofinancia el Fondo de Cohesión.

- 24) El grado de eficacia financiera del Eje 3 es bajo (si lo comparamos con el nivel de eficacia alcanzado por el total del Programa), situándose en algo más de un 50%. Resulta particularmente reducido el de las *medidas 3.6 y 3.10*. La medida 3.6. *Protección y regeneración del entorno natural* está financiada por el FEDER y gestionada por el Ministerio del medio Ambiente y las Confederaciones Hidrográficas. La medida 3.10. procura la *conservación del paisaje y de los hábitat naturales*. Está financiada por el FEOGA-O y gestionada por la D.G. del Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. La ralentización en los niveles de ejecución está motivada, en parte, por la propia naturaleza de los proyectos, que presentan periodos de maduración prolongados, aunque los mayores niveles de ejecución evolucionan indican un mayor dinamismo respecto a la primera anualidad, tal como reflejan los pagos sucesivos de las anualidades 2000, 2001 y 2002.
- 25) Los recursos hídricos se han convertido en un importante aspecto económico, de gran preocupación para el gobierno regional. Dentro del Eje, las *medidas 3.1, 3.2 y 3.3* van dirigidas a ámbitos relacionados con el abastecimiento, gestión y depuración del agua. Sus actuaciones se enmarcan en el *Plan Director de Abastecimiento de Castilla-La Mancha* y el *Plan Director de Saneamiento y Depuración de Castilla-La Mancha*.
- 26) Consecuentemente, los indicadores de realizaciones físicas relacionadas con los recursos hídricos son altos. Los relacionados con la protección y recuperación de espacios singulares han obtenido resultados más modestos. En cualquier caso, se han obtenido logros importantes en zonas diversas de Castilla-La Mancha, fomentando, a su vez, una mejor articulación territorial en esta Región.

- **Eje 4: Desarrollo de recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades**

27) Comprende 15 medidas, 14 financiadas por el FSE y 1 por el FEDER y representa el 14% del total de recursos del POI 2000-2006. Su eficacia financiera y física es alta (91,92%, como media) aunque hay algunas excepciones, lo que aconseja abordar el análisis por los distintas ejes que comprende. De forma complementaria, se ve reforzado por la participación de los programas plurirregionales cofinanciados por FEDER y FSE, en los ámbitos de recursos humanos e igualdad de oportunidades.

28) Las 4 medidas incluidas en el Eje 41 están dirigidas a los ámbitos de *Infraestructuras educativas y el refuerzo en la educación técnico profesional*. Absorben el 9% de los recursos generales del POI (el 32% de los recursos propios del Eje 4). La *medida 41.1* está cofinanciada por FEDER y tiene una eficacia muy elevada. Las otras tres medidas, dirigidas a la formación profesional educativa, reflejan una capacidad de absorción financiera y eficacia física también elevada, especialmente la *medida 41.12*.

29) El Eje 42 está destinado a la *Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados*. Incluye 3 medidas que absorben el 3,64% del POI. Su eficacia financiera es muy dispar debido a que casi todos los recursos se han dirigido a la *medida 42.6*. Se detectan dificultades en la distinción de los colectivos de beneficiarios de las tres medidas, que son atendidos mayoritariamente por la *medida 42.6*.

- 30) El Eje 43 contiene 3 medidas con escasa dotación financiera destinadas al refuerzo de la estabilidad en el empleo. La eficacia financiera se sitúa en el 100% para la *medida 43.2*, contrastando la nula eficacia en la *medida 43.4*, justificada por la tardía creación del Servicio Público de Empleo para Castilla-La Mancha, que ha tenido lugar en el año 2003.
- 31) El Eje 44 contiene 2 medidas, también de escasa dotación, para la *Integración en el mercado laboral de personas con especiales dificultades*. La *medida 44.11* no ha certificado gastos, lo cual se ha justificado por la dificultad de organizar cursos para colectivos muy reducidos en un territorio tan amplio como Castilla-La Mancha. Es preciso buscar alguna solución en este sentido, pues alguno de estos colectivos (como es el caso de los inmigrantes) empieza a plantear problemas serios de inserción laboral.
- 32) El Eje 45 trata de la Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Comprende 3 medidas que absorben el 1,16% de los recursos del POI. Su eficacia financiera también es baja hasta la fecha, aunque las actuaciones dirigidas a estos colectivos aparecen de forma transversal en el resto de medidas y ejes del POI, especialmente en las medidas cofinanciadas por el FSE.

- **Eje 5: Desarrollo local y urbano**

33) El Eje 5 incluye cuatro medidas, financiadas por el FEDER y el FSE, que representan el 3,76% de la dotación total del POI para el periodo 2000-2006 (4,16% sobre el total del trienio 2000-2002). El objetivo fundamental de las actuaciones contempladas es favorecer las posibilidades de empleo y bienestar en los pequeños y medianos municipios de la región, permitiendo asimismo el aprovechamiento del potencial económico de los recursos turísticos y culturales existentes. De forma complementaria se desarrollan actuaciones definidas en el PO Local.

34) Las acciones emprendidas hasta la fecha presentan una importante eficacia financiera (121,27%), configurándose como el segundo Eje como mayor eficacia en el período. No obstante, el análisis por medidas ofrece una lectura diferencial, de tal suerte que frente a la extraordinaria eficacia financiera alcanzada en el ámbito de la medida 5.3 *Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes* (200,47%) y 5.9 *Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios* (153,40%), se contrapone una moderada eficacia financiera en el caso de la medida 5.6 *Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo* (42,43%), si bien su importancia relativa sobre el total del Eje es reducida.

35) Entre los indicadores físicos asociados al Eje, destaca la creación de 22 Centros de Salud y el alumbrado público en numerosos municipios de menos de 20.000 habitantes.

- **Eje 6: Redes de transporte y energía**

36) El Eje 6, cuyo fin último es la mejora de la vertebración territorial de la región, como condición necesaria para mejorar la competitividad regional, aparece como el mejor dotado financieramente del POI de Castilla-La Mancha (supone el 33% de los recursos globales del periodo 2000-2006 y el 35,26% de los compromisos contraídos durante el periodo 2000-2002). De este modo, las actuaciones programadas asumen la importancia de las dotaciones de infraestructuras para el desarrollo económico y social y de las regiones. Está compuesto por 5 medidas financiadas únicamente por el FEDER. El conjunto de actuaciones que se desarrollan al amparo de este Eje, son notoriamente influyentes sobre el conjunto de la Estrategia del Programa. Asimismo, existe una notable complementariedad con el Plan Nacional de Infraestructuras.

37) La eficacia financiera alcanzada en el Eje 6 durante los tres primeros años de aplicación del POI es muy elevada, 124,68%, constituyendo así el Eje con mayor eficacia del conjunto del citado POI. No obstante, esta circunstancia esconde dos tendencias contrapuestas. Por una parte, destaca la notable eficacia financiera lograda en el ámbito de la medida más importante del Eje, esto es, la medida 6.1 *Carreteras y Autovías*, cuya eficacia en el trienio considerado ha sido del 141%. En sentido inverso, la eficacia financiera ha sido reducida (en torno al 10%) en las medidas 6.9 y 6.10, si bien es cierto que entre ambas apenas representan el 0,2% de los recursos del POI. En última instancia, estas dos últimas medidas incorporan programas para la utilización de energías renovables por empresas y ayuntamientos, cuya ejecución depende de la demanda de potenciales beneficiarios. Diferentes problemas administrativos ha retrasado la puesta en marcha de estas medidas entre 2000 y 2002.

38) Los principales logros físicos derivados de la aplicación del POI 2000-2006 asociados al campo de las infraestructuras se han concentrado en materia de carreteras y autovías. Los logros alcanzados, junto con los proyectos en curso (fundamentalmente autovías, y que gozan de la consideración de “grandes proyectos”) permiten vislumbrar un positivo horizonte para la vertebración viaria interna de la Región. Finalmente, sigue estando pendiente la dotación de una infraestructura ferroviaria segura y de alta velocidad. En este sentido, la participación en el Comité de Seguimiento de los gestores directos de la medida 6.3 de *Ferrocarriles* ayudaría a realizar un diagnóstico eficaz de las principales necesidades existentes a este respecto, lo que redundaría en una mayor agilidad en la ejecución de los proyectos.

- **Eje 7: Agricultura y desarrollo rural**

39) El Eje 7 está compuesto por siete medidas financiadas por los Fondos FEDER y FEOGA-O, representando el 7,03% de la dotación total del POI. Con las actuaciones enmarcadas en este Eje se pretende modernizar la agricultura de una manera respetuosa con el medio ambiente y capaz de generar un tejido social estable en el medio rural. La competitividad de las microempresas agrarias dominantes en la región requiere del tipo de ayudas e infraestructuras contempladas en este Eje. Asimismo, los diferentes conceptos de gasto destinado al desarrollo rural vienen financiados por el Plan de Estructuras Agrarias.

40) La eficacia financiera (40,42%) que presenta este Eje 7 es comparativamente inferior al resto. Ello es debido a retrasos administrativos en la puesta en marcha de los servicios y convocatorias. Ejemplo de esta baja eficacia es la medida 7.6, planteada para paliar posibles desastres naturales, que afortunadamente no han acaecido, y la medida 7.9, que apoya el desarrollo endógeno de las zonas rurales con actividades no agrarias, las cuales no han tenido ejecución financiera.

41) Los kilómetros de caminos rurales mejorados y las hectáreas de tierra “reparcelada” superan a fecha 31/12/2002 el total previsto para el periodo 2000-2006, siendo los costes unitarios inferiores a los valores previstos inicialmente. En vista de los datos, se sugiere una reprogramación positiva que beneficie las medidas 7.2 y 7.3.

- **Eje 9: Asistencia técnica**

42) La asistencia técnica apoya a los ejes con el fin de potenciar la calidad y coherencia de las actuaciones cofinanciadas por el POI. Actualmente las acciones se dirigen hacia el seguimiento, gestión, evaluación y difusión de los proyectos que se están realizando.

El eje presenta una ejecución financiera en torno al 60% habiéndose realizado sólo acciones en el FEDER y FSE. La asistencia técnica a FEOGA no ha registrado ningún compromiso o pago realizado debido a retrasos en la gestión de la medida en cuanto a la identidad del organismo gestor. No obstante, estos problemas ya se han subsanado, ya que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha asumido la gestión de esta medida, de forma que es probable que la ejecución se relance para las próximas anualidades.

10.1.4. Campos de actuación

El análisis por campos de actuación ha permitido ofrecer una visión más amplia de los efectos de las actuaciones llevadas a cabo sobre los principales ámbitos de intervención de la política económica regional, con el fin de evaluar si el esfuerzo realizado en los mismos está siendo suficiente para lograr alcanzar los objetivos definidos.

Tejido productivo

- 43) El desarrollo del entramado empresarial es uno de los elementos determinantes para la consecución del desarrollo socioeconómico de la región. La fragilidad del tejido empresarial se pone de manifiesto al comprobar el bajo componente tecnológico de las empresas, la reducida dimensión de éstas y su escasa internacionalización hacia otros mercados, además de la asimetría existente entre las diferentes provincias castellano-manchegas.
- 44) Las estrategias que se han llevado a cabo para mejorar la competitividad del tejido productivo se han centrado: en el apoyo al desarrollo empresarial y a la diversificación (Eje 1), en el impulso a las nuevas tecnologías (Eje 2), en el fomento de las iniciativas locales (Eje 5), en la mejora de las infraestructuras de transporte, en el desarrollo endógeno de las zonas rurales (Eje 7) y en la mejora de la cualificación de los recursos humanos (Eje 4). Estas actuaciones han permitido reducir las principales debilidades del tejido productivo castellano-manchego.

- 45) Desde una visión global de la estructura empresarial se advierte una relación positiva entre el gasto realizado y la evolución de las empresas castellano-manchegas. A través de los diferentes instrumentos empleados por las administraciones públicas se han ayudado a 4.624 empresas (un 40,6% de lo programado para el total del periodo), se ha movilizado una inversión privada superior a los 441 millones de euros (destacando las explotaciones agrarias) y se han creado 23.089 puestos de trabajo y mantenido 69.542 empleos a través de las políticas de promoción empresarial del POI.
- 46) No obstante, se deben intensificar los esfuerzos en tres aspectos: fomentar la orientación exportadora como mejor aliciente para la competitividad y la innovación, facilitar la inversión en nuevas tecnologías pues el nivel de partida en esta materia resulta realmente bajo y la atención continua a las Pymes, sobre todo, a aquellas que manifiestan una mayor voluntad de modernización.

Infraestructuras productivas y sociales como base del desarrollo

- 47) La relevancia de la dotación de infraestructuras (físicas y sociales) como condición necesaria para el desarrollo regional aparece plasmada en el POI de Castilla-La Mancha, tanto en el correspondiente análisis DAFO como en la elevada dotación de recursos financieros destinados a tal fin (más de un tercio del total de recursos previstos para el período 2000-2006).
- 48) La mayor incidencia y eficacia financiera de los fondos aplicados en el campo de las infraestructuras entre 2000 y 2002 ha correspondido a la red viaria, destacando los esfuerzos desarrollados en la mejora, ampliación y acondicionamiento de las redes de transporte, sobre todo carreteras comarcales y provinciales. La red ferroviaria continúa adoleciendo de un reducido desarrollo, lo cual merma las posibilidades de competencia intermodal en la Comunidad Autónoma.
- 49) La incidencia de las actuaciones llevadas a cabo en el trienio 2000-2002 en materia de infraestructuras medioambientales ha sido menor, como consecuencia de un ritmo de ejecución más lento. Por su parte, las infraestructuras turísticas han registrado avances moderados, con actuaciones de conservación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural inferiores a las previstas, mientras que las de carácter social han tenido una mayor significación gracias al incremento del número de centros de salud y de la dotación de equipamientos colectivos.

I+D y Sociedad de la información

- 50) La valorización de los recursos del conocimiento, la inversión en I+D y la consolidación de un adecuado sistema de ciencia y tecnología vinculado con la empresa son aspectos clave en la estrategia de desarrollo de Castilla La Mancha que el diagnóstico de este ámbito de actuación revalida.
- 51) Los gastos asociados a este campo de actuación programados en el POI se han dirigido hacia dos frentes fundamentales: el fomento de los procesos de innovación tecnológica empresarial mediante iniciativas de apoyo al sector privado (transferencia tecnológica, promoción de proyectos de desarrollo tecnológico) y el impulso de los fundamentos de la Sociedad de la Información a través de la instalación, mejora o ampliación de las redes de telecomunicaciones.
- 52) El balance de los pagos efectuados hasta 2002 en este campo ha sido satisfactorio, a lo que hay que añadir un gasto programado en la región por empresa para el fomento de la innovación tecnológica mayor que el promedio del Objetivo 1. Ello refleja, a pesar de que en términos absolutos la asignación financiera prevista no ha sido alta, un compromiso sólido que habría que consolidar para que los patrones del cambio tecnológico gobiernen en mayor medida la actividad de las empresas castellano-manchegas.

53) Desde esta perspectiva, los avances experimentados en este ámbito han tenido una incidencia moderada sobre el entorno innovador de la región, registrándose los logros más significativos en la actualización de parcelas y de superficie para la implantación de redes de telecomunicaciones. Por su parte, menos del 1% del tejido empresarial localizado en Castilla La Mancha se ha beneficiado de las actuaciones del POI. Todo ello indica que la eficiencia de la estrategia planteada en esta materia ha sido mayor en la vertiente del impulso de la Sociedad de la Información que sobre la competitividad de la empresa manchega.

54) Lo anterior se debe, en buena parte, a las dificultades de potenciar estas tecnologías en una economía donde la inmensa mayoría de las empresas son de tamaño micro y no cuentan con personal preparado para gestionarlas. La superación de este problema pasa por aumentar la financiación recibida por el Eje 2 en futuras reprogramaciones del POI.

Recursos Humanos

55) La atención al “capital humano” es indispensable para poder asimilar las nuevas tecnologías y para superar el desempleo estructural (desajustes entre demanda y oferta de trabajo). De esta forma, más de 88.200 personas han sido beneficiarias de alguna forma por alguna de las medidas diseñadas por el POI para promover el desarrollo de los recursos humanos de la región.

- 56) Se ha invertido un importante volumen de recursos en *formación profesional*, si bien los centros educativos que desarrollan dichas actuaciones se encuentran infradotados. El esfuerzo en *formación continua* ha dado buenos resultados y tanto los alumnos beneficiarios como las empresas que han contratado a algunos de ellos han mostrado su satisfacción.
- 57) Los resultados en formación ocupacional han sido más discretos debido, fundamentalmente, a que la oferta formativa ha estado bastante descompensada (muy elevada en determinadas especialidades y extremadamente reducida en otras), así como a la dificultad de garantizar dicha oferta en todos los núcleos, dada la gran dispersión de la población a la largo de todo el territorio castellano-manchego.
- 58). Con todo, se ha realizado un esfuerzo importante por proporcionar orientación a los desempleados de cara a incrementar sus posibilidades de acceder a un puesto de trabajo. No en vano, la tasa de inserción se estima próxima al 71%, siendo algo más elevada en el colectivo de hombres (76,6%) que de mujeres (68,4%).

Desarrollo rural

- 59) En el conjunto del programa, las medidas cofinanciadas a través de FEOGA-O y, por tanto, más estrechamente vinculadas al desarrollo rural, suponen el 19,8% de la inversión total. El peso de este fondo en Castilla-La Mancha es superior a otros programas regionales, y ello pone de manifiesto que las actuaciones llevadas a cabo en el campo del desarrollo rural tienen una gran importancia para la Región.

60) De acuerdo con la programación financiera, el 61% de los fondos FEOGA-O se van a destinar a la consolidación del sector agrario, el 35% a la conservación del paisaje y los recursos naturales y el 4% a la diversificación económica de las zonas rurales; la menor atención a este último objetivo queda compensado por la existencia de otros programas cofinanciados destinados específicamente a cubrir este objetivo.

61) Los análisis realizados en la evaluación se han centrado en la industria agroalimentaria (medidas 1.2 y 7.8) por su importante papel dinamizador, su fuerte efecto de arrastre sobre otros sectores y sus efectos sobre la calidad de vida. Como principales resultados, se obtiene un peso importante del sector vitivinícola, que ha recibido cerca del 60% de la cuantía de las subvenciones, y de las pymes como beneficiarias de ayudas. A través de la realización de encuestas el equipo evaluador ha detectado un notable esfuerzo realizado en las industrias para reducir costes unitarios, mejorar la calidad del producto y buscar una comercialización adecuada. Finalmente, señalar que las ayudas para diversificar la economía rural no se han ejecutado.

10.1.5. Impacto sobre el empleo y la renta

62) La tasa de desempleo de Castilla-La Mancha es inferior a la de la media nacional y sigue una tendencia decreciente. Las políticas activas para prevenir y reabsorber el desempleo adquieren un papel importante en el conjunto de actuaciones del Programa. En particular, los colectivos más beneficiados en este ámbito han sido: los jóvenes (a través de la Formación Profesional) y los parados de larga duración (Ayudas al Empleo).

- 63) Una parte importante de las actuaciones que se llevan a cabo en el POI están orientadas hacia el fortalecimiento del tejido productivo y la creación de empleo. Durante estos tres años de vigencia del Programa, el 90% del empleo creado ha sido gracias a las políticas de promoción empresarial.
- 64) Un aspecto mejorable desde la perspectiva de la distribución del gasto es la atención a la estabilidad en el empleo. No obstante, las grandes variables muestran una evolución muy positiva del porcentaje de contratos a tiempo indefinido.
- 65) Las actuaciones llevadas a cabo durante estos tres primeros años de programación han tenido un impacto significativo sobre el mercado de trabajo castellano-manchego. En concreto, a partir de técnicas de análisis input/output se estima que cerca de 30.000 puestos de trabajo se han creado anualmente gracias a las inversiones efectuadas por el POI, lo que supone algo más del 5% de empleo en Castilla-La Mancha. La rama de actividad con mayor capacidad para generar empleo ha sido la construcción y las obras de ingeniería civil.
- 66) En cuanto a los **efectos directos e indirectos sobre la renta Regional**, en el nuevo período de programación, los Fondos Estructurales presupuestados inicialmente dentro de los ingresos del Gobierno regional han continuado representando un papel muy significativo en relación con las principales magnitudes presupuestarias de Castilla-La Mancha. Así, en 2000 y 2001 aproximadamente tres cuartas partes de los ingresos de capital recibidos por la Comunidad Autónoma proceden de la Unión Europea. El conjunto de las transferencias de capital recibidas supone cerca del 67% de los gastos de inversión presupuestados por el Gobierno regional en 2000 y más del 85% en 2001.

67) Asimismo, como conclusión se extrae la notable incidencia de los Fondos en las políticas desarrolladas a favor de las infraestructuras medioambientales y la promoción empresarial. La incidencia modesta sobre las políticas de desarrollo rural se debe a la magnitud presupuestaria que implica la Política Agraria Común (que está fuera del Programa) en los presupuestos.

68) Finalmente, parte de la demanda asociada a los Fondos Estructurales se destina a importar bienes de otras regiones o países. En concreto, los 1.311 millones de euros procedentes de los Fondos han generado un volumen de importaciones cercano a los 1.036 millones de euros, de los cuales, 840 proceden de otras regiones españolas y 168 de distintos países de la Unión Europea. Estas cifras nos señalan la importancia de los “efectos de desbordamiento”, es decir, de los beneficios percibidos por otras regiones del gasto en Castilla-La Mancha.

10.1.6. Principio de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres

69) Existen **criterios de selección de medidas y acciones** que tienen en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades, como es el caso de las medidas encaminadas a mejorar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo (*medida 45.16, medida 45.17 y medida 45.18*). A su vez, en el Eje 4, existen **vínculos explícitos con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE)** en relación con la no discriminación y/o el Pilar IV de igualdad de oportunidades.

- 70) Existe un déficit en el tratamiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En este sentido, se echa en falta la existencia de instrumentos delimitados sobre la reducción de las desigualdades en materia de género, así como de medidas explícitas para superar las dificultades de acceso igualitario a los beneficiarios de las actuaciones del POI y de indicadores relativos a la igualdad de género. No obstante, la reciente creación del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha permitirá mejorar en un futuro inmediato la integración de este principio de carácter transversal en el conjunto de las intervenciones del Programa.
- 71) Durante estos tres primeros años de vigencia del Programa, la eficacia financiera (con relación a la igualdad de oportunidades) es relativamente baja, ya que existen numerosas medidas en las que no se ha realizado ningún pago en dicho periodo. En este sentido, cabe señalar que la efectividad de las medidas encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres necesitan tiempo para ser cuantificadas, ya que en muchos casos se trata de cambiar hábitos y estructuras sociales.
- 72) Asimismo, la actuación permanente en el Comité de Seguimiento del Instituto de la Mujer (organismo responsable en materia de género) está garantizando el impulso de actividades tendentes a la eliminación de las desigualdades de género, si bien, todavía queda un amplio margen de maniobra para los próximos años.

10.1.7. Desarrollo Sostenible

- 73) La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no ha eludido su responsabilidad de desarrollar la normativa medioambiental procedente de la Unión Europea o del Gobierno Español. Asimismo, se está actuando en la ampliación de los espacios naturales protegidos, siguiendo las recomendaciones del programa “Natura 2000”.
- 74) Este interés institucional por impulsar el desarrollo sostenible se ha puesto de manifiesto con la creación con una Consejería de Medio Ambiente, separada de la de Agricultura, que ha asumido las competencias en materia de protección y conservación del entorno y los recursos naturales.
- 75) Las actuaciones medioambientales del POI han sido coherentes con los objetivos del POI y las exigencias de la Unión Europea. De los 1.624 proyectos con impacto medioambiental que se han tomado en consideración han llegado a término el 45%; se encuentran en fase de tramitación el 31%; han sido paralizados el 18% y anulados el 5%.
- 76) En general, existen aspectos susceptibles de mejora, como sería el fomento de ahorro de agua y energía por parte de los distintos agentes económicos y sociales, la promoción de técnicas de gestión ambiental en los sectores industrial y agropecuario, o la consecución de una mayor integración ambiental en sectores con impactos negativos (sirva de ejemplo las redes de transporte o de distribución de agua).

10.2. Recomendaciones

10.2.1. Recomendaciones para la mejora de la gestión operativa del Programa

- 1) Una mayor dotación de recursos humanos permitiría agilizar los trámites administrativos, así como una mejor planificación y programación de las actuaciones, todo ello en aras de una mejora en los resultados de ejecución y eficiencia de las diferentes acciones.
- 2) A pesar de considerarse adecuado el grado de coordinación entre los diferentes organismos ejecutores y gestores, se debería mejorar este sistema de coordinación entre las diferentes instituciones y organismos respecto a la ejecución de las actuaciones, con el fin de que exista una mayor complementariedad de las acciones realizadas.
- 3) La determinación y definición de los indicadores debería seguir un proceso más coherente que posibilite tener en cuenta los problemas que su puesta en marcha puede generar en los diferentes niveles de gestión y seguimiento, recomendándose la elaboración de un soporte documental que contenga las directrices para la cuantificación de estos indicadores.
- 4) Resultaría conveniente una mayor homogenización y una definición más clara acerca del proceso de recogida de información a la hora de introducir los indicadores para poder cuantificar de forma eficiente los resultados y puedan ser comparables con los de otras regiones.

- 5) Respecto al impacto ambiental, se recomienda establecer y sistematizar un procedimiento administrativo para asegurar la normalización del tratamiento de la potencial afección de los proyectos a la Red Natura 2000 y armonizar aspectos clave de la normativa de Evaluación de impacto ambiental a nivel autonómico y estatal (aspectos tales como definición de proyectos afectados, de autoridad sustantiva y autoridad ambiental, factores ambientales a considerar, calificación de impactos...). La constitución de una Consejería de Medio Ambiente ha supuesto un avance sustancial a este respecto, y su papel en esta materia deberá significar progresos notables en los próximos años.
- 6) En cuanto a indicadores de igualdad de oportunidades se detecta de la misma forma una deficiencia de ellos, por lo que se recomienda de cara al un futuro la introducción de indicadores que permitan cuantificar la integración de la igualdad de oportunidades en las actuaciones realizadas.
- 7) Se recomienda a los servicios encargados del POI de Castilla La-Mancha en la SG del FEDER que vigilen la codificación de los proyectos por Tipo de Institución. Estos contienen algunos errores que han dificultado el proceso de evaluación (se codifican como empresas privadas gestores que no lo son, y algunas actuaciones de la AGE no están asignadas a ningún tipo de institución).
- 8) Por último, y en la vertiente institucional, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podría plantearse en los próximos años crear o fortalecer organismos autónomos que agilizaran la gestión de la producción estadística (Instituto de Estadística); la promoción empresarial (Agencia de Desarrollo Regional; y el desarrollo rural (Agencia de Desarrollo Rural).

10.2.2. Recomendaciones para la mejora de la capacidad de absorción financiera del POI de Castilla La Mancha, 2000-2006

- 9) Resulta conveniente concentrar los recursos que posiblemente se obtengan por la asignación de la reserva de eficacia en un número limitado de medidas, en lugar de distribuirlo entre todas ellas, con el fin de que dicha cuantía alcance la masa crítica necesaria para producir efectos significativos en el marco de las actuaciones de dichas medidas.

- 10) A pesar de que la ejecución financiera del POI en este primer trienio de aplicación ha sido muy positiva, podría mejorarse la eficacia en la gestión de los recursos a través de la instrumentación de una Subvención Global. Esta modalidad de intervención reforzaría, además, el principio de cooperación y partenariado dando acceso a organismos intermedios que cumplan una función de interés público en la región.

- 11) La política de apoyo empresarial formulada en el Eje 1 ha obtenido unos resultados altamente satisfactorios, que deberán consolidarse a través del fortalecimiento de aquellas actuaciones que han tenido un comportamiento más positivo (como las medidas 1.4, 1.1 o 1.8) y del fortalecimiento de aquellas otras que inciden en mayor grado sobre las necesidades más importantes del entramado empresarial de la región (medida 1.6).

12) La creación de la Consejería de Ciencia y Tecnología ha supuesto un avance para conseguir la implantación de la Sociedad de la Información y un mayor desarrollo en investigación y nuevas tecnologías, dada la alta capacidad de absorción de este organismo y la elevada eficiencia de las actuaciones encargadas por el mismo. A partir de la creación de esta Consejería la capacidad de absorción del Eje 2 ha aumentado considerablemente, sobre todo en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (*medida 2.1*), transferencia tecnológica (*medida 2.3*) y en infraestructuras científicas tecnológicas (*medida 2.5*), recomendando incrementar la dotación financiera de estas medidas para continuar con la implantación de la Sociedad del Conocimiento.

13) El Eje 3 (*Medio Ambiente*) es uno de los que presenta menor grado de absorción financiera. Los desfases más notables (31,84% de eficacia financiera) se presentan en la *medida 3.6* gestionada por el Ministerio de Medio Ambiente y las Confederaciones Hidrográficas. Conviene que ambos gestores emitan un informe sobre la viabilidad de ejecutar todos los proyectos programados o, en última instancia, liberar recursos para otros fines. Una posibilidad plausible es que la gestión del tramo nacional del gasto de esta medida pase a ser responsabilidad de la empresa “Aguas de Castilla La Mancha”, de titularidad pública, cuyo objeto social encaja perfectamente con la naturaleza de las actuaciones que comprende dicha medida. Más aún si tenemos en cuenta que la Administración General del Estado puede incidir sobre este ámbito con financiación proveniente del Fondo de Cohesión.

- 14) La *medida 3.10*, gestionada por la D.G. de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente también presenta un grado de ejecución financiera bajo (35,12%). Es preciso, en este sentido, delimitar con mayor concreción el contenido y los objetivos fundamentales de las medidas 3.9 y 3.10, con el fin de evitar los problemas detectados en cuanto a la correspondencia de los gastos realizados por los diferentes proyectos cofinanciados a dichas medidas.
- 15) En un territorio con múltiples núcleos de población de tamaño reducido, las medidas articuladas en el seno del Eje 5 (*Desarrollo local y urbano*) cobran especial relieve, como elemento imprescindible para garantizar la cohesión económica y social de Castilla-La Mancha. Por ello, deben proseguir los esfuerzos desarrollados hasta la fecha de cara a la dotación de infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes, incrementando los recursos destinados hacia tal fin si hubiera lugar a una hipotética ampliación presupuestaria. En idéntico sentido, las medidas concentradas en las infraestructuras turísticas, culturales, sanitarias y sociales deben, al menos, mantener su protagonismo durante la segunda fase de aplicación del POI en la Región.
- 16) Hay que tener en cuenta, a este respecto, que Castilla La Mancha ha asumido las competencias de sanidad, por lo que cabría valorar la pertinencia de la participación del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM) en el POI, bien directamente o como órgano consultivo en esta materia.

- 17) La intensificación de los esfuerzos en los equipamientos comentados, debería ser acorde y acompasada con otras iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo, permitiendo de este modo conjugar las acciones en el campo de las infraestructuras con el ámbito del desarrollo rural y los recursos humanos. En este sentido, el papel del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM) puede ser muy útil, dado que la responsabilidad en el ámbito de las políticas activas de empleo recaen en su totalidad en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- 18) El eje 6 (*Redes de transporte y energía*) es el de mayor dotación presupuestaria y, al igual que durante el período 2000-2002, conviene asegurar su cumplimiento al final del período de programación, dada su relevancia como condición necesaria para el desarrollo económico de los territorios. Es más, la vertebración efectiva de Castilla-La Mancha exige continuar con los esfuerzos desarrollados hasta la fecha, por lo que las medidas de este Eje deberían figurar entre las candidatas a posibles ampliaciones presupuestarias.
- 19) Las actuaciones desarrolladas hasta la fecha en materia de infraestructuras de transporte se han concentrado principalmente en materia de carreteras y autovías. Este hecho, si bien positivo, no debe desviar los esfuerzos a desarrollar asimismo en el ámbito del transporte ferroviario. En este sentido, debe considerarse una doble necesidad: por una parte, avanzar en la ampliación efectiva de la red ferroviaria, especialmente de alta velocidad; y en segundo lugar, aplicar las medidas oportunas destinadas al eficaz acondicionamiento y mejora de las redes existentes, proporcionando un sistema de transporte ferroviario de calidad, seguro y competitivo con el transporte viario.

- 20) Dada la no existencia de las suficientes infraestructuras aeroportuarias (dada la relativa proximidad con Barajas y a la espera del término de las obras del aeropuerto de Ciudad Real) y las deficiencias de infraestructuras de la red de carreteras, resulta imprescindible acelerar las actuaciones en la red ferroviaria complementándose con las que son realizadas por el POI de Castilla-La Mancha para comunicar el centro y el arco mediterráneo de la península, a la vez que se refuerza la competitividad de la región castellano-manchega con paradas intermedias. Además, sería conveniente que los gestores directos de esta medida participaran en las distintas reuniones del Comité de Seguimiento, con el fin de conocer de primera mano las incidencias que se produzcan en el ámbito de sus actuaciones y agilizar lo máximo posible la ejecución de los proyectos.
- 21) No obstante, las actuaciones integradas en el POI en materia de infraestructuras deberían continuar avanzando en la mejora de la intermodalidad, facilitando las interconexiones entre los diversos modos de transporte y fomentando la necesaria competencia intermodal. Para ello, es preciso reforzar el esfuerzo financiero de la medida 6.1, intensificando la construcción de redes transversales de transporte por carretera.
- 22) Las *medidas 6.9 y medida 6.10* del Eje 6, relativas a la promoción de energías renovables entre las corporaciones locales y las empresas, han de promocionarse adecuadamente, con el fin de que los potenciales beneficiarios lleguen a demandarlas y alcanzando la debida eficacia financiera al final del período 2000-2006.

23) La baja eficacia financiera del Eje 7 (*Agricultura y desarrollo rural*) obedece fundamentalmente a retrasos administrativos que habrán de corregirse en el futuro. La ausencia de desastres naturales podría liberar recursos de la *medida 7.6* que pueden destinarse a la *medida 7.2* que, a pesar de que ha sobrepasado las metas físicas inicialmente propuestas sobre mejora de caminos rurales y “reparcelación”, aún existen necesidades muy claras en la región relacionadas con las actuaciones de esta medida, como la debilidad del sector primario castellano-manchego.

24) En cuanto a la *medida 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales*, el equipo evaluador recomienda un esfuerzo por agilizar la ejecución de las acciones de esta medida, de manera que se subsanen las dificultades existentes hasta la fecha, que han provocado una ejecución financiera nula, (debido al retraso de la normativa legal) para así fortalecer los sectores económicos distintos del agrícola, y fomentar el desarrollo rural. Otra posibilidad sería dejar esta tarea a la iniciativas Leader + y liberar recursos bien hacia algunas de las medidas comentadas dentro de este Eje, o hacia los restantes Ejes de desarrollo del Programa.

10.2.3. Recomendaciones para la mejora de los procesos de programación y planificación estratégica

- 25) Se detecta una falta de inserción de la prioridad de igualdad de oportunidades en la mayoría de las medidas integradas en el Programa Operativo. Por ello, de cara al futuro se recomienda la existencia de directrices por parte de la Comisión con suficiente antelación al inicio del proceso de programación, como de un mayor esfuerzo por parte del Instituto de la Mujer para la implicación de los diferentes gestores de medidas en la contribución de la igualdad de género entre hombres y mujeres. En este sentido, la reciente creación del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha supone una gran oportunidad para impulsar con mayor intensidad el objetivo de la igualdad de oportunidades en la región, lo que deberá mejorar en un futuro inmediato la integración de este principio de carácter transversal en el conjunto de las intervenciones.
- 26) Es necesario fomentar una cultura empresarial para establecer una concienciación de los empresarios para orientar sus empresas a otros mercados diferentes al local y regional. De esta forma, se fomentará a la ampliación de las empresas y minimizará la tendencia al minifundismo empresarial.
- 27) Cabría ponderar la conveniencia de aplicar una política de apoyo empresarial más basada en fórmulas novedosas con el fin de impulsar un mayor espíritu emprendedor en la región. Más aún si se tiene en cuenta que la utilización excesiva de instrumentos de carácter asistencial crean un clima de seguridad que no favorece la búsqueda de ideas innovadoras.

- 28) El fomento para la implantación de las nuevas tecnologías y de la Sociedad de la Información en el entramado empresarial se debe situar como punto de partida para la mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.
- 29) De igual forma es importante continuar con el esfuerzo para consolidar la producción agraria, su transformación y comercialización, para consolidar una posición competitiva en el mercado internacional.
- 30) De cara al fortalecimiento del tejido empresarial sería recomendable aumentar el fomento de creación de nuevas empresas en aquellos sectores de alto valor añadido con poca presencia en la estructura económica de la región y, por otro lado, aumentar las ayudas para la modernización de las empresas existentes bien del sector agrario, industrial o de servicios, buscando una mayor cohesión territorial entre las provincias.

31) La coordinación entre Fondos, de cara a la EEE, surge por inercia, sin existir un conocimiento por parte de los órganos y gestores ejecutores de la existencia de estas orientaciones. De ahí que sería conveniente incrementar en el próximo período, por parte de las autoridades pertinentes (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, principalmente), la acción divulgativa y pedagógica en esta materia. Al igual, el Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha, como el organismo encargado de poner en conexión la oferta y la demanda de empleo en la región y, en general, de posibilitar la obtención de un empleo por parte de los trabajadores que así lo demanden, debería desempeñar un papel primordial de cara a favorecer el cumplimiento de las directrices establecidas en la EEE. Debería establecerse, igualmente, una mejor correspondencia entre los Pilares de la EEE y las medidas del POI ya que se dejan fuera del impacto algunas actuaciones relevantes desde la perspectiva de creación de empleo.